



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL

15-3 1208  
165 2

Santona

NOTA N° 15 /19

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 14 MAR. 2019

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

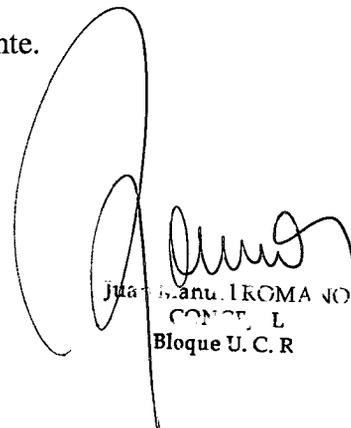
Me dirijo a Ud. por medio de la presente a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que realice tareas de limpieza, resguardo perimetral y colocación de juegos y cestos de basura en el espacio verde ubicado al ingreso del Barrio Municipal "8 de Noviembre", acondicionándolo para su uso común como predio de recreación y plaza.

Los funcionarios del DEM han manifestado como prioritario para la ejecución del presupuesto 2019, el reacondicionamiento y desarrollo de espacios recreativos, plazas y playones de la ciudad, política que destacamos como adecuada y necesaria.

El Barrio "8 de Noviembre" no cuenta a la fecha con ningún predio dotado de equipamiento suficiente para esta finalidad, por lo que los niños utilizan el espacio verde ubicado en el ingreso al barrio, sobre el cual actualmente se observa acumulación de residuos comunes y voluminosos.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



Juan Manuel ROMERO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Bloque U. C. R



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

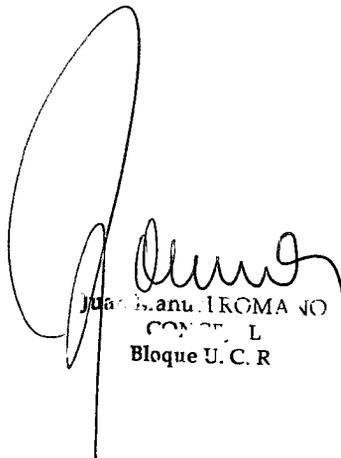
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice tareas de limpieza sobre el espacio verde ubicado en el ingreso al Barrio "8 de Noviembre", el cual es utilizado por los niños y niñas como plaza y cancha de fútbol, pese a no contar con mobiliario adecuado ni resguardo de seguridad.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que considere la posibilidad de equipar dicho espacio con juegos de plaza, y proceder al cercado perimetral del mismo, por seguridad de los niños y niñas, considerando que el predio se ubica al costado de la Ruta Número 3, que posee un flujo constante de tránsito de alta velocidad.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /19.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Bloque U. C. R